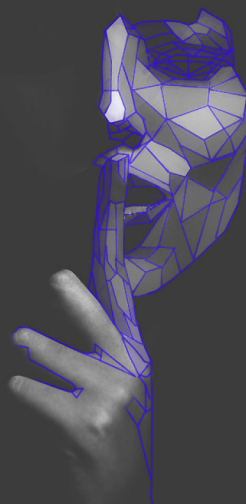


# II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE



## Formulario de inscripción

### DATOS DEL ARTISTA:

-Nombre y apellidos

- Nombre artístico

- Fecha de nacimiento

Documento de identidad

- Dirección postal

-E-mail

Teléfono

web

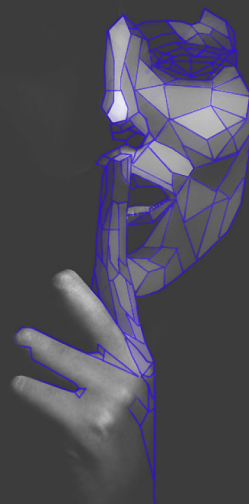
-Currículum resumido del artista (entre 1500 y 2500 caracteres con espacios)

- Socio/a del ICRE

SI

NO

# II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE



## Formulario de inscripción

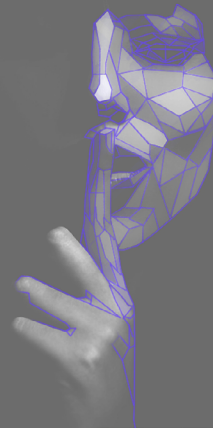
### DATOS DE LA OBRA:

- Título de la obra
- Técnica y material utilizado
- Año de realización
- Medidas      alto                      ancho                      largo
- Breve explicación (entre 300 y 480 caracteres con espacios)
  
- Precio de la obra (a efectos del seguro contra robo y desperfectos)
- Autorizo a que la obra esté disponible a la venta durante la exposición      SI              NO

### MUY IMPORTANTE:

Recuerde enviar a [concurs@icre.cat](mailto:concurs@icre.cat) junto con este boletín correctamente cumplimentada una imagen de calidad de la escultura presentada y, además, el resguardo del pago de la cuota de participación.

# II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE



## **BASES:**

### **1. Participantes**

Pueden participar todas las escultoras o escultores de forma individual o colectiva que lo deseen, mayores de 18 años.

### **2. Número de obras**

Se puede presentar una obra por autor. En el caso de que varias piezas constituyan una unidad temática deberá indicarse especialmente, contando como obra única.

Las obras deberán ser originales del artista o colectivo concursante, tener un carácter inédito (no publicada previamente, ni presentada a otros concursos o certámenes). No se admitirán copias de obras de otros artistas.

### **3. Tema**

El tema de esta 2ª edición del Concurso será **SILENCIO**. Así pues, las esculturas podrán hacer referencia al SILENCIO en un sentido estricto, o en cualquier otra alusión simbólica entorno al SILENCIO.

### **4. Dimensiones, características técnicas y estilo**

El Concurso está abierto a cualquier estilo escultórico y material, siempre que las obras sean lo suficientemente sólidas para ser expuestas.

Las esculturas no podrán sobrepasar los límites dimensionales de 180x80x80 cm (alto, ancho, largo) ni los 75 kg. de peso. Deben ser fácilmente manipulables sin necesidad de máquinas.

El embalaje, debe ser reutilizable para su retorno.

### **5. Conservación, transporte y seguro**

La organización del Concurso velará por la conservación y protección de las obras pero no se responsabiliza del estado de las mismas, sobre todo en el caso de materiales que sean frágiles y que no se asegure su integridad. El acceso al espacio expositivo estará siempre vigilado.

Las obras viajan por cuenta y riesgo del artista. El ICRE no se hace responsable de los gastos del transporte, ni del envío ni de la devolución, que irán siempre a cargo del artista, así como los desperfectos que se puedan ocasionar en el traslado de las obras.

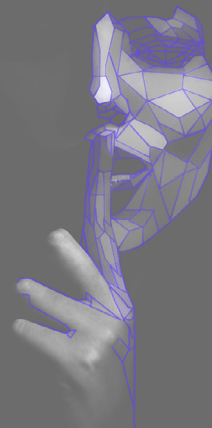
Asimismo, el seguro del transporte será por cuenta y riesgo de cada participante.

### **6. Inscripción para concursar**

Para concursar hay que presentar la imagen de la obra por correo electrónico a la dirección [concurs@icre.cat](mailto:concurs@icre.cat).

La imagen debe estar en formato JPG o TIF y el lado más largo de las fotografías será de 1200 píxeles a 300 ppp, y debe ir acompañada de los siguientes datos:

# II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE



De la obra:

- Breve explicación de la obra (entre 300 y 480 caracteres con espacios)
- Título de la obra
- Técnica y material utilizado
- Año de realización
- Medidas
- Precio de la obra (a efectos del seguro contra robo y desperfectos)
- Declaración de si se quiere poner, o no, la obra a la venta

Del artista:

- Nombre y apellidos del artista; en el caso de obra colectiva de todos los integrantes
- Nombre artístico de la autoría con el que quiere que se publique la obra
- Currículum resumido del artista (entre 1500 y 2500 caracteres con espacios)
- Fecha de nacimiento
- Documento de Identidad
- Dirección postal entera
- Dirección electrónica de contacto
- Dirección web si se dispone
- Teléfono de contacto

Se deberá adjuntar el comprobante del pago de la cuota de inscripción.

## 7. Cuota de inscripción

La cuota de inscripción tiene como objetivo colaborar en los gastos de gestión del certamen y da derecho a la exposición, de las obras seleccionadas, durante un mes en el claustro del Monasterio de Sant Pau del Camp (calle Sant Pau, 99, 08001 Barcelona) y a la publicación de la obra en el catálogo que se realizará de todas las obras presentadas. El ICRE también hará la máxima difusión de estos artistas mediante un espacio específico en la web corporativa.

La cuota de inscripción será:

- De 10 euros para los socios del ICRE
- De 30 euros para el resto de concursantes

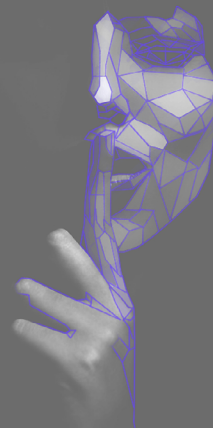
Hay que abonarla con el concepto “CONCURSO + Nombre del artista” en el siguiente número de cuenta de la Caja de Ingenieros: ES79 3025 0002 4714 3338 7845. El pago de la cuota es imprescindible para poder concursar y se deberá realizar dentro del plazo establecido para la inscripción.

## 8. Dotación del Concurso

Habrán dos premios:

- Primer Premio, con una dotación de 1.500 euros para el autor de la obra ganadora.
  - Segundo Premio, con una dotación de 500 euros para la que haya quedado en segundo lugar.
- A estos premios se les aplicarán las retenciones impositivas que establece la legislación vigente.

# II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE



El Concurso puede ser declarado desierto si el jurado considera que ninguna de las obras presentadas lo merece y el veredicto será inapelable. Los premios no conllevan la cesión de las obras, así pues todas las obras, premiadas o no, se devolverán a sus autores.

## **9. Jurado calificador**

El Jurado calificador hará la selección previa de las obras recibidas para configurar la exposición y otorgará los dos premios.

El Jurado estará formado por:

- 1. Gerard Mas, escultor
- 2. Judit Subirachs, historiadora del Arte y directora del Espai Subirachs
- 3. Àlex Susana, director de Arte de la Fundació Vila Casas
- 4. Un representante del ICRE (con voz pero sin voto) que actuará de secretario

## **10. Plazos**

El periodo de presentación de las imágenes, a la dirección de correo electrónico indicado en el punto 6, empezará el sábado 1 de mayo y finalizará el domingo 16 de mayo del 2021.

El Jurado seleccionará un máximo de 25 obras.

Se comunicará a los autores la aceptación de sus obras antes del 31 de mayo de 2021.

Las obras seleccionadas deberán ser enviadas al Monasterio de Sant Pau del Camp (calle Sant Pau, 99, 08001 Barcelona), donde se hará su recepción, entre el lunes 7 y el viernes 11 de junio de 2021, dentro del horario de 12:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 horas.

Las obras seleccionadas se expondrán en el claustro del Monasterio de Sant Pau del Camp (calle Sant Pau, 99, 08001 Barcelona), del jueves 17 de junio al domingo 18 de julio del 2021.

El fallo del Concurso se dará a conocer el día de la inauguración de la exposición que tendrá lugar el jueves 17 de junio de 2021, a las 20:00 horas.

Las obras deberán retirarse del lunes 19 al jueves 22 de julio de 2021. Podrán retirarlas los artistas, una persona autorizada o una agencia de transportes con autorización expresa firmada por el artista. Las obras no retiradas quedarán en propiedad de la entidad organizadora.

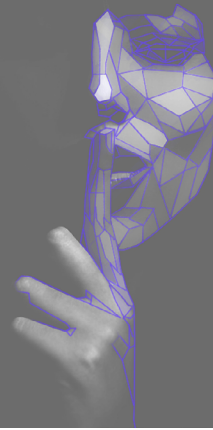
Toda la información sobre el concurso, bases, admitidos... se publicará en [www.icre.cat](http://www.icre.cat).

## **11. Derechos y obligaciones**

La entidad convocante velará por las obras presentadas con el máximo interés, si bien no se responsabilizará de cualquier pérdida o daño que, involuntariamente, se pueda producir en el transcurso de la manipulación y la exposición. El artista puede contratar un seguro a su coste.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las bases y la conformidad con la decisión del jurado. No se admitirán las obras que incumplan las condiciones o que no se presenten en las fechas establecidas. Cualquier imprevisto será resuelto según los criterios de la junta directiva del ICRE.

# II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE



## 12. Propiedad intelectual

El ICRE podrá utilizar para la difusión de la actividad las imágenes de las piezas que se presentan al concurso. Se permite su difusión a través de la web y de las redes sociales utilizadas por el ICRE, la inclusión en catálogos y otros soportes de difusión de la actividad realizada por el ICRE por tiempo indefinido.

## 13. Protección de datos

<b>Responsable del tratamiento</b>	Institut Català per a la Recerca en Escultura
	Calle de l'Om, 10 08001 – Barcelona
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestión y tramitación del II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ICRE
<b>Tiempo de conservación</b>	Los datos personales serán conservados mientras se puedan derivar responsabilidades. Específicamente los datos publicados en la web o en las redes sociales se mantendrán mientras el interesado no solicite su eliminación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Cumplimiento de obligaciones contractuales / consentimiento. En caso de no facilitar todos los datos solicitados no se permitirá la participación en el concurso.
<b>Destinatarios de cesiones o transferencias</b>	Se dará difusión de los participantes seleccionados y del ganador en la web y redes sociales del ICRE así como en los medios de comunicación. Se comunicará los datos del ganador a la AEAT a efectos tributarios. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
<b>Derecho de las personas interesadas</b>	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través del correo electrónico <a href="mailto:info@icre.cat">info@icre.cat</a>
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD.  Siendo la Agencia Española de Protección de Datos la autoridad de referencia <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a>